



**DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

**Producción y circulación de los discursos que construyen al sujeto adolescente
infractor de ley**

Daniela Olivares Aising

Temuco, abril de 2019

1. RESUMEN DEL PROYECTO

En el mes de agosto del año 2002 ingresa al Congreso Nacional un proyecto de ley que tiene por objetivo otorgar responsabilidad penal a jóvenes menores de edad a partir de los 14 años, el cual se aprueba tres años más tarde, entregando un estatus jurídico a los sujetos ‘adolescentes infractores de ley’, momento a partir del cual se despliegan una serie de tecnologías de gobierno cuya función es sancionar la conducta y, al mismo tiempo, otorgar intervención psicosocial que apoye el proceso de reinserción social.

Sin embargo, siguiendo a Foucault (1979), el sujeto de la ley, el adolescente infractor de ley, no se constituyó como tal sino a partir de las prácticas discursivas que fueron la condición de posibilidad para su existencia; dichos discursos fueron producidos por agentes públicos y circularon en un espacio social determinado que permitieron la reproducción de los sentidos atribuidos al nuevo sujeto por la opinión pública (Verón, 1993), con la concomitancia de los medios de comunicación masivos, mediante los mensajes del tipo guerra contra la delincuencia juvenil (Tsukame Sáez, 2016). Este proceso construyó una imagen particular de un tipo de joven, con características previamente determinadas (Misse, 2010), que se convirtió en el sujeto de la ley.

El estado del arte arroja estudios que, precisamente, se dirigen en la dirección opuesta. En efecto, desde disciplinas como la psicología, sociología y la biología, estudian al sujeto adolescente infractor de ley como ya constituido, a partir de la carencia, los contextos desfavorables, la patologización individual y familiar, sin cuestionarse las condiciones de producción del sujeto como tal (Barreto Vavassori & Filgueiras Toneli, 2015).

En un número muy menor se encuentran investigaciones que desde una perspectiva crítica, cuestionan la responsabilidad que le compete al sistema económico, jurídico y social en la aparición y estabilización del fenómeno de la delincuencia juvenil, aunque ninguno de ellos ha investigado el proceso de diseño y formulación del proyecto de ley desde la perspectiva discursiva.

Es por esto por lo que, desde un posicionamiento postestructuralista feminista, este estudio pretende reconocer los discursos que se produjeron y circularon en el periodo anterior al ingreso del proyecto de ley al parlamento, por lo agentes públicos que estuvieron involucrados en su diseño y formulación, con el fin de comprender quién es el sujeto de la ley 20.084 finalmente aprobada y promulgada. Para esto se utiliza la noción de discurso desarrollada por Foucault en su arqueología, tomando la propuesta metodológica de M. A. Mayorga Rojel, Mayorga Rojel y Browne Sartori, (2014, 2013). Se espera dar cuenta de un discurso hegemónico en relación con el joven delincuente, pero también construir un discurso contra hegemónico, a partir de pequeñas trazas discursivas que puedan surgir desde los mismos agentes.